

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza la instalación eléctrica por Visitación López Castresana de línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua

3.923

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º. AT-20.591 incoado en esta Consejería, a instancia de Visitación López Castresana, con domicilio en Albelda de Iregua, Ctra. de Soria, Km. 322 (Casa Paleta), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua. Tendrá una longitud de 34 m. con conductores de cable aislado de cobre de 2 x 10 mm².

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza por Electra de Logroño, S.A. de Centro de Transformación "Bodegas" en Badarán y red de distribución baja tensión, Subsector Norte

3.924

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º. AT-18.565 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pg.º San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación denominado "Bodegas" en Badarán, tipo intemperie sobre dos postes de hormigón con transformador trifásico de 250 KVA y relación 13.200-20.000/400-231 y 231-133 V.

Red de distribución en baja tensión, Subsector Norte y Sur, posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable aislado trezado de 3x95 + 1x54,6 mm².

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 21 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza la instalación eléctrica por Julio Barrio Roldán y Cipriano Martín, de línea aérea de baja tensión en Nalda

3.925

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º. AT-20.598 incoado a instancia de Julio Barrio Roldán y Cipriano Martín, con domicilio en Logroño, c/ Rey Pastor, 33 y Vélez de Guevara, 45, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Nalda. Tendrá una longitud de 155 m. con conductores de cable aislado de cobre de 2x6 mm² sobre 3 apoyos de hormigón.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las

obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

Esta Resolución quedará sin efecto, en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza la instalación eléctrica por Luis F. y F. Javier Santamaría, de línea aérea en baja tensión en Casalarreina

3.926

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º. AT-20.600 incoado en esta Consejería a instancia de Luis F. y F. Javier Santamaría con domicilio en Vitoria, c/ Ecuador, 13-3º, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV en Casalarreina con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². de sección sobre 2 apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 273 m. con origen en el apoyo n.º. 61 de la línea "Casalarreina-Cuzcurrita" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación tipo intemperie sobre un apoyo metálico, con transformador de 100 KVA 13.200/380-230 V.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza la instalación por Terrazos Ruiz, S.A. de ampliación potencia en su CT en Alfaro

3.927

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente n.º. AT-19.034 incoado en esta Consejería a instancia de Terrazos Ruiz, S.A. con domicilio en Alfaro, Ctra. Zaragoza s/n solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su CT en Alfaro, sustituyendo un transformador de 160 KVA por otro de 315 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 21 de octubre.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación por Electra de Logroño, S. A., de variante de línea a 66 KV "STD Quel-Arnedo" en Arnedo.

3931

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente N.º AT-9.993 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polg.º San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación